



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche en la Provincia de Río Negro y Aspen en el Estado de Colorado- E.E.U.U. son ciudades hermanas con un estrecho vínculo fraterno desde el año 2000.

Esa relación se ha consolidado principalmente por un constante intercambio entre el Aspen Valley Hospital y el Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche.

En varias oportunidades profesionales de la salud de Aspen han visitado la ciudad de San Carlos de Bariloche para compartir su experiencia y contribuir al mutuo y recíproco perfeccionamiento y personal médico y de la salud Barilochense ha estado en Aspen con idéntico fin.

A lo largo de estos años de hermandad la comunidad de Aspen ha realizado importantes donaciones en medicamentos y equipamiento hospitalario al Hospital Zonal Bariloche y en la actualidad se encuentra en curso una nueva donación de la Fundación Project Cure de diferentes materiales médicos y hospitalarios por un cuantioso valor.

El Comité de Ciudades Hermanas y Amigas de Bariloche creado por Ordenanza n° 1098 del Concejo Municipal en el año 2000 se encuentra tramitando el envío y la recepción de esa importante donación.

El Comité de Ciudades Hermanas y Amigas de Bariloche es una entidad sin fines de lucro cuyos integrantes se desempeñan en forma voluntaria y brindando su tiempo sin percibir retribución alguna por su labor.

Tratándose de una donación proveniente de otro país y en especial por tratarse de materiales y equipos vinculados a la salud deben intervenir para autorizar su ingreso y su recepción tanto la Administración Nacional de Aduanas como la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica lo que requiere de las imprescindibles tramitaciones.

Dada la tan particular índole de la gestión y por el beneficio indudable para la comunidad de San Carlos de Bariloche.

Por ello:

Autora: Graciela Morán de Di Biase



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Administración Nacional de Aduanas y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) que vería con agrado se faciliten en todo lo posible y dentro de la normativa vigente las gestiones y trámites que a los fines de recibir una donación de material y equipamiento médico hospitalario con destino al hospital zonal de San Carlos de Bariloche, por intermedio de la Fundación Project Cure, deba cumplimentar el Comité de Ciudades Hermanas y Amigas de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.